

ACTA 2544

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 26 de agosto del 2021. Al ser las 08:35 a.m. da inicio de manera presencial en la sala de expresidentas del Colegio y vía plataforma zoom.

Presentes:

Dr. Fernando Chamorro Tasies	_____	Fiscal
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
(Vía plataforma zoom y al ser las 8:53 a.m. se incorpora de manera presencial)		
Dra. Priscila Portugal Picado	_____	Vocal III
Dra. Carolina Chinchilla Quesada	_____	Secretaria
Dr. Diego López Badilla	_____	Tesorero
(Vía plataforma zoom)		

Preside: Dra. Pamela Praslin Guevara

Secretaria: Dra. Carolina Chinchilla Quesada

Ausentes con justificación:

Dra. Tamara Molina Marcial
(Incapacidad)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

Inciso 1.1 Dra. Pamela Praslin: Amparada en el Artículo 45, de la Ley orgánica 2343, según las funciones de los vocales: “sustituir cuando fuere necesario en ausencias temporales o definitivas y de acuerdo con su orden en las sesiones de Junta Directiva, a los demás miembros de este órgano”.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta 2543.
- 4- Incorporaciones.
- 5- Registro de Maestrías.
- 6- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos

✓ Asuntos externos

7- Asuntos de Presidencia.

8- Asuntos de Fiscalía.

9- Asuntos de miembros.

10- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2543.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2543 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2021, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Incorporaciones.

Fecha 24 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-342-2021, suscrito por la Dra. Yazmín Ramos Cuadra, Enfermera Docente, de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los expedientes de incorporación, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos según reglamento.

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	CASTRO	GONZÁLEZ	JULIANA	SANTA LUCÍA
2	CHINCHILLA	JIMÉNEZ	CAROLINA	SANTA LUCÍA
3	FLORES	LINDO	JAIME ANDRÉS	SANTA LUCÍA
4	HILDAGO	GUEVARA	ENOC	UCR
5	MARÍN	MENA	ABIGAIL NIKOLE	LATINA

6	MORA	TORRENTES	JOSELYNE	HISPANOAMERICANA
---	------	-----------	----------	------------------

ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: CASTRO GONZÁLEZ JULIANA, XXX, SANTA LUCÍA, CHINCHILLA JIMÉNEZ CAROLINA, XXX, SANTA LUCÍA, FLORES LINDO JAIME ANDRÉS, XXX, SANTA LUCÍA, HILDAGO GUEVARA ENOC, XXX, UCR, MARÍN MENA ABIGAIL NIKOLE, XXX, LATINA, MORA TORRENTES JOSELYNE, XXX, HISPANOAMERICANA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Registro de Maestrías.

Fecha 24 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-341-2021, suscrito por la Dra. Yazmín Ramos Cuadra, Enfermera Docente, de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los expedientes de registro de posgrados, para la correspondiente aprobación.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	LRJ	XXX	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana
2	VMMM	XXX	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana
3	MPVL	XXX	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana
4	AVVB	XXX	Maestría en Administración de Servicios de salud	Santa Lucía
5	PJMG	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
6	JJTG	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
7	BOG	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
8	AMS	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
9	XMSC	XXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
10	ACCD	XXX	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR

ACUERDO 4: A) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DEL DR. LRJ, LICENCIA XXX. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. VMMM, LICENCIA XXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. MPVL, LICENCIA XXX. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. AVVB, LICENCIA XXX. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. PJMG, LICENCIA XXX. F) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. JJTG, LICENCIA XXX. G) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. BOG, LICENCIA XXX. H) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. AMS, LICENCIA XXX. I) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. XMSC, LICENCIA XXX. J) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. ACCD, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

A) Fecha 12 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-557-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Necesidad de actualización del Lineamiento de requisitos para PARA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL EJERCICIO DE ENFERMERÍA POR EXTRANJEROS. Producto de una reunión de este órgano con la Dra. Natasha Mendoza Betrano, Coordinadora a.i Subárea de Bioética Clínica y Gestión del Subárea de Administración de Campos Clínicos y Pasantías del CENDEISSS, quedó evidenciada la necesidad de realizar mejoras a dichos requisitos (acuerdo de junta directiva de fecha 13 de marzo de 2008, acta número N° 1888, acuerdo número 28) para que se incluya al menos:

1. Una carta de autorización de parte de la institución responsable para realizar la pasantía, voluntariado, asesoría o consultoría. En el caso de la Caja Costarricense del Seguro Social, debe de ser por parte del CENDEISSS.
2. Establecer un plazo máximo (en CCSS es de 4 meses).
3. Indicar quién va a ser el responsable técnico o supervisor del ejercicio de quien solicita la autorización.
4. En caso de realizar actividades de especialidad, debe de contar con la especialidad.
5. Que se indique que no es un plazo prorrogable.
6. Que, para optar por una pasantía, voluntariado, asesoría o consultoría nueva, debe de haber un plazo de ayuno entre el final de una autorización y el inicio de otra (puede ser un año).

7. Y que se valore eliminar o modificar los rubros 2 y 6 del actual lineamiento.

Por lo anterior, planteamos elevar esta situación a esta honorable Junta Directiva.

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-557-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR LA CONFECCIÓN DE UN LINEAMIENTO DE REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL EJERCICIO DE ENFERMERÍA POR EXTRANJEROS EN EL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, MISMO QUE UNA VEZ FINALIZADO DEBERÁ SER TRASLADADO A LA FISCALÍA PARA UNA REVISIÓN FINAL Y POSTERIORMENTE LA FISCALÍA LO ENVIARÁ A ESTA JUNTA DIRECTIVA PARA SER APROBADO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL Y LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 23 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-563-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Lista de morosos que deben ser suspendidos. Por este medio se adjunta la lista de profesionales en condición de morosidad, con toda la información pertinente, con el objeto de aplicar el artículo 169 del Decreto 37286-S. En dicha lista se encuentra un total de 551 profesionales correspondientes al corte del 20 de agosto del 2021. (Ver adjunto)

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-563-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE LOS 551 COLEGIADOS MOROSOS DE LA LISTA PRESENTADA POR FISCALÍA Y LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO, EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA UNIDAD DE COBRO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

C) Fecha 23 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-185-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo y la Bach. Eyllin Rojas González, Soportista 01, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Dato Estadístico solicitado Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud. En atención del acuerdo de Junta Directiva tomado en sesión del 12 de agosto de 2021, Acta 2542 recibido por correo electrónico el día martes 17 de agosto 2021 a las 11:00 am y que a la letra dice:

“S) Fecha 05 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-073-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Asesor Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Solicitud de información de Agremiados por parte de la Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud. Por este medio y en cumplimiento de acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 29 de julio de 2021, Acta No. 2540, que en letra dice:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO MS-DSS-0465-2021, SUSCRITO POR EL DR. CÉSAR GAMBOA PEÑARANDA, DIRECTOR, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO MS-DSS-0465-2021, SUSCRITO POR EL DR. CÉSAR GAMBOA PEÑARANDA, DIRECTOR, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD, AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES. ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-073-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, ASESOR LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS CONDICIONES QUE INDICA EL OFICIO MS-DSS-0465-2021 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.”

Se hace llegar la información solicitada para su visto bueno y ser remitida al Ministerio de Salud. (Ver adjunto)

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO EL OFICIO CECR-ADM-185-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA BACH. EYLLIN ROJAS GONZÁLEZ, SOPORTISTA 01,

DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL ENVÍO INMEDIATO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO MS-DSS-0465-2021, SUSCRITO POR EL DR. CÉSAR GAMBOA PEÑARANDA, DIRECTOR, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

D) Fecha 19 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-084-2021, suscrito por la Dra. Vanessa Zúñiga Morales, Coordinadora del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Nota de agradecimiento. Sirva la presente para externar el agradecimiento a la honorable Junta Directiva y al Departamento de Fiscalía por el pronunciamiento dirigido al Ministerio de Salud, acerca de la modificación al artículo 8, inciso a) del Decreto Ejecutivo No. 41383-S, el cual se realizó mediante el oficio CECR-JD-546-2021.

ACUERDO 8: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-084-2021, SUSCRITO POR LA DRA. VANESSA ZÚÑIGA MORALES, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 19 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SPE-17-2021, suscrito por la Dra. Alice Bonilla Vargas, Coordinadora del Comité de Salud Pública y Epidemiología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Curso “Bioseguridad para personal de Enfermería”. De manera cordial, me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar se me indique los pasos a seguir para la realización del curso: “Bioseguridad para Personal de Enfermería”. El cual se impartirá de forma virtual en el mes de setiembre 2021. Para la realización se solicita la publicidad para la aceptación de los participantes con la ayuda de la Unidad de Comunicación y en conjunto con la Unidad de Desarrollo para lo que corresponda. A la vez se

requiere la aprobación para que se procedan a emitir los certificados de aprovechamiento del curso.

ACUERDO 9: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SPE-17-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INDICA QUE PARA QUE SE LE INSTRUYA SOBRE LOS PROCESOS DE ESTA CORPORACIÓN QUE TENGA CARÁCTER EDUCATIVO, DEBE DIRIGIRSE A LA DRA. JAZMÍN RAMOS CUADRA, ENFERMERA DOCENTE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LO QUE SEA DE SU COMPETENCIA, AL IGUAL QUE EL TRÁMITE DE CERTIFICACIONES Y NO A ESTA JUNTA DIRECTIVA. UNA VEZ DISEÑADO EL CURSO EN CUESTIÓN SE PODRÁN GESTIONAR CON ESTA JUNTA LOS ASUNTOS DE DIVULGACIÓN QUE CONSIDEREN PERTINENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 19 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-09-2021, suscrito por la Dra. Yeiny Castro Mena, Coordinadora de la Comisión de Aranceles, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Me permito trasladar la solicitud de la Dra. Karol Víquez Quesada, Profesional de Enfermería, para su aprobación o desaprobación de integrarse a la Comisión. Les manifiesto que los miembros de la comisión estamos de acuerdo, con la participación de la Dra. Víquez. (Ver adjunto)

ACUERDO 10: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-09-2021, SUSCRITO POR LA DRA. YEINY CASTRO MENA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ARANCELES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE LA INTENCIÓN Y DISPOSICIÓN, PERO POR EL MOMENTO ESTA JUNTA CONSIDERA QUE NO SE REQUIERE DE MÁS MIEMBROS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

G) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-112-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. AVCY, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢661.717,00

Monto aprobado: ¢661.717,00 (Seiscientos sesenta y un mil setecientos diecisiete colones con cero céntimos)

ACUERDO 11: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. AVCY, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢661.717,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-113-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. CGGL, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de

acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢921.380,00

Monto aprobado: ¢921.380,00 (Novecientos veintiún mil trescientos ochenta colones con cero céntimos)

ACUERDO 12: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CGGL, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢921.380,00 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-114-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. CBS, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢848.668,00

Monto aprobado: ¢848.668,00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones con cero céntimos)

ACUERDO 13: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CBS, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢848.668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-115-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. DGJ, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢231.131,00

Monto aprobado: ₡231.131,00 (Doscientos treinta y un mil ciento treinta y un colones con cero céntimos)

ACUERDO 14: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. DGJ, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡231.131,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-116-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ESF, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡848.668,00

Monto aprobado: ₡848.668,00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones con cero céntimos)

ACUERDO 15: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ESF, LICENCIA XXX, POR UN

MONTO DE ₡848.668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-117-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. GCE, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡173.232,00

Monto aprobado: ₡173.232,00 (Ciento setenta y tres mil doscientos treinta y dos colones con cero céntimos)

ACUERDO 16: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. GCE, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡173.232,00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-118-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. JPA, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢173.232,00

Monto aprobado: ¢173.232,00 (Ciento setenta y tres mil doscientos treinta y dos colones con cero céntimos)

ACUERDO 17: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. JPA, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢173.232,00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-119-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. LCM, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de

Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢781.423,00

Monto aprobado: ¢781.423,00 (Setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones con cero céntimos)

ACUERDO 18: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. LCM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-120-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. LJMC, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢848.668,00

Monto aprobado: ¢848.668,00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones con cero céntimos)

ACUERDO 19: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. LJMC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢848.668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-121-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MMR, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢231.131,00

Monto aprobado: ¢231.131,00 (Doscientos treinta y un mil ciento treinta y un colones con cero céntimos)

ACUERDO 20: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MMR, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡231.131,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-122-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MBMI, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡46.856,00

Monto aprobado: ₡46.856,00 (Cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones con cero céntimos)

ACUERDO 21: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MBMI, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡46.856,00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-123-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MMG, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡719.232,00

Monto aprobado: ₡719.232,00 (Setecientos diecinueve mil doscientos treinta y dos colones con cero céntimos)

ACUERDO 22: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MMG, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡719.232,00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA

ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-124-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MSI, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢396.856,00

Monto aprobado: ¢396.856,00 (Trescientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones con cero céntimos)

ACUERDO 23: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MSI, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢396.856,00 (TRESIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-125-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del

Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. NMAI, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢277.997,00

Monto aprobado: ¢277.997,00 (Doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones con cero céntimos)

ACUERDO 24: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. NMAI, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢¢277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-126-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. PGAL, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢332.792,00

Monto aprobado: ¢332.792,00 (Trescientos treinta y dos mil setecientos noventa y dos colones con cero céntimos)

ACUERDO 25: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. PERALTA GÁLVEZ AURA LISET, LICENCIA E-3198, POR UN MONTO DE ¢332.792,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-127-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. QLAL, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢661.717,00

Monto aprobado: ¢661.717,00 (Seiscientos sesenta y un mil setecientos diecisiete colones con cero céntimos)

ACUERDO 26: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. QLAL, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢661.717,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-128-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. RSJL, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢33.433,00

Monto aprobado: ¢33.433,00 (Treinta y tres mil cuatrocientos treinta y tres colones con cero céntimos)

ACUERDO 27: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. RSJL, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡33.433,00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-129-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. VZZE, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡102.352,00

Monto aprobado: ₡102.352,00 (Ciento dos mil trescientos cincuenta y dos colones con cero céntimos)

ACUERDO 28: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. VZZE, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡102.352,00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-130-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. VGRM, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢253.649,00

Monto aprobado: ¢253.649,00 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones con cero céntimos)

ACUERDO 29: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. VGRM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-10-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de

BB) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-34-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. UME, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos. El 50% restante fue entregado a su beneficiaria Lucia Jiménez Elizondo, según consta en el Acta 2541 del día 13/08/2021.

Se aprueba un monto de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
MPUJ	XXX	50	₡4.000.000,00

ACUERDO 33: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE EL DR. UME, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA MPUJ, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EL 50% RESTANTE FUE ENTREGADO A SU BENEFICIARIA LJE, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA

2541,S DEL DÍA 13/08/2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-35-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. QMS, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
AYAQ	XXX	25	₡2.000.000,00
PAQ	XXX	25	₡2.000.000,00
MAQM	XXX	25	₡2.000.000,00
MLAQ	XXX	25	₡2.000.000,00

ACUERDO 34: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. QMS, LICENCIA XXX, A

SUS BENEFICIARIOS AYAQ, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PAQ, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), MAQM, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y MLAQ, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-27-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. ÁLME, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 35: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. ÁLME, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-28-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CCGM, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 36: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. CCGM, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO ASESORÍA LEGAL**

FF) Fecha 19 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-076-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfin Leandro, Asesor Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio y en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 12 de agosto de 2021, Acta No. 2542, que a la letra dice:

ACUERDO: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR EL PROTOCOLO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, PARA SU ANÁLISIS Y SE SOLICITA EMITIR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA SABER SI EXISTE ALGUNA INCONSISTENCIA A RAÍZ DE LA NUEVA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN UN DOCUMENTO FINAL QUE PUEDA SER SOMETIDO A APROBACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Sobre la ley 9986, Ley General de Contratación Pública

Con vista en el artículo 1 de la Ley General de Contratación Pública que en letra dice:

ARTÍCULO 1- Ámbito de aplicación. La presente ley resulta de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. La actividad contractual de los sujetos privados cuando administren o custodien fondos públicos o cuando sean receptores de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna provenientes de componentes de la Hacienda Pública, conforme al artículo 5 de la Ley N° 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de 4 de noviembre de 1994, deberán aplicar esta ley únicamente cuando la contratación supere el 50% del límite inferior del umbral fijado para la licitación menor del régimen ordinario. En los casos en que los sujetos privados no apliquen esta ley deberán respetar el régimen de prohibiciones, los principios constitucionales y legales de la contratación pública, y lo dispuesto en el artículo 128, inciso d) de esta ley.

A los entes públicos no estatales cuyo financiamiento provenga en más de un cincuenta por ciento (50%) de recursos propios, los aportes o las contribuciones de sus agremiados y las empresas públicas cuyo capital social pertenezca, en su mayoría, a particulares y no al sector público, no les resultará aplicable la presente ley.

Cuando esta ley se utilice el término “Administración” o “entidad contratante”, ha de entenderse que corresponde a los sujetos que desarrollan actividad de contratación pública al amparo de la presente ley. (la negrita y lo subrayado no son del original)

Y siendo que, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, es un ente público no estatal el cual financia su actividad con fondos privados provenientes de los aportes de sus agremiados, es meridianamente claro que este cumple de sobra con la condición impuesta por el Legislador al delimitar el ámbito de aplicación de la ley supracitada, misma que indica que la Ley General de Contratación Pública **no será aplicable** a los entes públicos no estatales cuyo financiamiento provenga mayormente de recursos propios, los aportes o las contribuciones de los agremiados.

Por lo tanto, no ve esta Asesoría ningún elemento que indique un sometimiento del CECR, a los estipulado por la Ley 9986 y por el contrario debe de continuar apegándose al régimen jurídico establecido por el artículo 5 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, aplicando el derecho privado en materia de contratación de bienes y servicios y por lo tanto, para el tema que nos ocupa, cuenta con la facultad para crear reglamentaciones de índole interno que regulen dicha actividad, como es el caso del Protocolo de Adquisición de Bienes y Servicios.

Protocolo de Adquisición de Bienes y Servicios

Se remite propuesta normativa denominada “Protocolo de Adquisición de Bienes y Servicios”, en su versión final para su oportuna aprobación. (Ver adjunto)

ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-076-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFIN LEANDRO, ASESOR LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA SOLICITA QUE UNA VEZ FINALIZADA LA REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EL MISMO SEA TRASLADADO PREVIAMENTE A LA FISCALÍA PARA REVISIÓN FINAL, PARA POSTERIOR APROBACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL Y A LA FISCALÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

GG) Fecha 19 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-077-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfin Leandro, Asesor Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Perfil Encargado Soporte Audiovisual y Tecnológico. Por este medio y en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 12 de agosto de 2021, Acta No. 2542, que en letra dice:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-176-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA NUEVA PROPUESTA DE PERFIL PARA EL SEÑOR RAFAEL CARVAJAL PONCE, SE SOLICITA MODIFICAR LA PARTE DEL DINERO PARA PAGO DE VIÁTICOS A COMISIONES, LABOR QUE NO ES AFÍN AL PERFIL. C) SE APRUEBA TRASLADAR EL PERFIL AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, PARA SU REVISIÓN PREVIA APROBACIÓN DE ESTA JUNTA DIRECTIVA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE, ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO

HUMANO Y AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Se remite propuesta de perfil del puesto ENCARGADO TÉCNICO DE SOPORTE AUDIOVISUAL Y SISTEMAS revisado por este departamento para lo que corresponda. (Ver adjunto)

ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO OFICIO CECR-ALE-077-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, ASESOR LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DE PERFIL DEL PUESTO ENCARGADO TÉCNICO DE SOPORTE AUDIOVISUAL Y SISTEMAS REVISADO POR EL DEPARTAMENTO LEGAL, PARA QUE EL MISMO SEA TRASLADADO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y ENTREGADO FORMALMENTE AL COLABORADOR SR. RAFAEL CARVAJAL PONCE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

HH) Fecha 23 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-063-2021, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El siguiente es mi informe:

1. Para informar que el miércoles 25 de agosto, en cumplimiento de lo relacionado por el acuerdo de la J.D., se estará grabando el video clip, con TETARTE; igualmente aprovecharíamos para sacar un programa con información de las actividades y exponer el video-clip, en un programa HABLEMOS DE ENFERMERÍA del 27 de agosto.

2. Quisiera tener alguna sugerencia de parte de la J.D. para resaltar en septiembre el mes de la independencia y el bicentenario.
3. En el servicios de almacenamiento Qnas, recién adquirido por el Colegio, hay la posibilidad de un campo de expansión, que nos puede servir para adicionar un disco Duro de 17 Terabits, que se requiere como soporte en la U.C., para el almacenamiento de archivos, encargados al señor Rafael Carvajal. La solicitud sería comprar el Disco, que tiene un costo en el intervalo de 250.000 colones a 150.000.
4. Le estoy dando seguimiento a lo ordenado por la JD, en cuanto a cuidados a los profesionales de enfermería y ciudadanía, igualmente al día internacional del cuidado del paciente, pero en el siguiente reporto les informo, después de concretar la propuesta con las personas idóneas.
5. El Comité de Salud Mental y Psiquiatría, mantiene su Webinar del día 26 de agosto y aplazó el del 19 de agosto, para el 09 de setiembre, informo que está por definir la hora que oscilaría entre las 3 y 6 de la tarde.
6. Se aplaza Hablemos de Enfermería sobre PÍE DIABÉTICO, por situaciones de trabajo de los conferencistas, luego les indicaré la fecha de realización

ACUERDO 39: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-CECR-063-2021, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SOBRE EL PUNTO UNO LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EL VIDEOCLIP DEBE SER APROBADO PREVIAMENTE POR LA JUNTA. SOBRE EL PUNTO 2, SE SUGIERE EXALTAR QUE PARA LA ENFERMERÍA DE ESTE PAÍS, NO CABE LA CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NI DEL BICENTENARIO, PUES A PESAR DE LA RECIENTE CELEBRACIÓN DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA Y DE LA LABOR QUE HEMOS REALIZADO DURANTE LA PANDEMIA, NUNCA COMO AHORA HEMOS SIDO VÍCTIMAS DE LESIONES A NUESTROS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, NI OPRIMIDOS DE LA FORMA EN LA QUE SE HA HECHO EN ESTE GOBIERNO. SOBRE EL PUNTO 3

LA JUNTA DIRECTIVA LE REITERA QUE CUALQUIER COMPRA QUE NO ESTUVIESE PRESUPUESTADA PREVIAMENTE, DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DEL 2022 DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, A MENOS QUE YA TENGA EL PRESUPUESTO EN UNA SUB PARTIDA ESPECÍFICA PARA ESTO, EN CUYO CASO SE APRUEBA QUE LO TRASLADÉ A LA COMISIÓN DE COMPRAS. CON RESPECTO AL PUNTO 4, ESTA JUNTA DIRECTIVA DESEA CONOCER DE PREVIO LAS QUE USTED CONSIDERA PERSONAS IDÓNEAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PREVIO. SOBRE EL PUNTO 5, ESTA JUNTA LE INSTRUYE PARA QUE LA MODERADORA DE LA ACTIVIDAD SEA LA PERIODISTA PRISCILA FERNÁNDEZ, COMO CORRESPONDE Y RECOMENDAMOS, CON EL FIN DE NO HERIR SUSCEPTIBILIDADES, QUE EN ACTIVIDADES POSTERIORES, ESTE TIPO DE INCLUSIONES EN LA DINÁMICA DE LOS PROGRAMAS SE CONSULTEN DE PREVIO A ESTA JUNTA. EL PUNTO 6 SE APRUEBA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

II) Fecha 19 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. Pablo Sánchez, Gerente General, de GSE-Grupo de Seguridad Empresarial S.A. **Asunto:** Para nosotros es un placer presentarle al Grupo de Seguridad Empresarial S.A., me permito hacer de su conocimiento que nuestra empresa cuenta con una gran experiencia en el mercado de la seguridad, tanto física como electrónica, con cobertura de nuestros servicios a nivel nacional. Es importante mencionar que, Grupo de Seguridad Empresarial S.A., se encuentra debidamente registrada ante el Ministerio de Seguridad Pública, C.C.S.S. e INS, de igual forma nuestros agentes de seguridad cumplen con todos los requisitos solicitados por las entidades antes mencionadas, lo cual nos convierte en una empresa que genera a nuestros clientes, seguridad, compromiso y confianza. Cabe destacar, que brindamos a nuestros clientes un servicio de asesoría en seguridad, ya que todo nuestro personal es debidamente capacitado en áreas tan importantes como servicio al cliente, protocolos de seguridad y temas principales en el área de salud ocupacional. Agradeciendo de antemano el tiempo brindado, quedamos atentos a aclarar

cualquier inquietud sobre este particular y agendar una reunión ya sea, virtual o presencial, para hacer una presentación formal y ponernos a su disposición.

ACUERDO 40: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. PABLO SÁNCHEZ, GERENTE GENERAL, DE GSE-GRUPO DE SEGURIDAD EMPRESARIAL S.A. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

JJ) Fecha 19 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. SAC, cédula XXX. **Asunto:** Yo SAC, cédula XXX me dirijo a ustedes porque estoy con dificultades económicas y necesito ayuda financiera. He estado luchando financieramente durante aproximadamente nueve meses y he intentado de varias maneras mejorar mi situación económica. Sin embargo, no he tenido éxito y por lo tanto estoy escribiendo esta carta. Hay unas cuantas razones por las que estoy en esta situación como por ejemplo el desempleo, y con esto de la pandemia se ha hecho muchísimo más difícil conseguir trabajo. Estoy consciente que debo colegiaturas, se me ha hecho muy difícil ya que llevo bastantes meses desempleada poder realizar los pago. Lamentablemente estoy pasando una situación difícil en la cual no encuentro trabajo, y debo realizar mis pagos ya que vivo sola, es por esto que me permito solicitar a su oficina el apoyo para que me puedan colaborar económicamente en este momento tan difícil que estoy pasando. Apreciaría mucho su ayuda en todo lo que puedan, y pueden contactarme directamente a través de los datos de contacto escritos. Gracias por tomarse el tiempo para considerar mi situación y espero tener noticias.

ACUERDO 41: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. SAC, CÉDULA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE LA CONDONACIÓN DE DEUDAS CARECE DE SUSTENTO LEGAL YA QUE TODA CONDONACIÓN O PERDÓN DE OBLIGACIONES SE OPONE AL DEBER DE PAGAR QUE PESA SOBRE EL AGREMIADO, SO PENA DE SUSPENSIÓN Y EL DE GESTIONAR EL PAGO, QUE PESA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, SO PENA DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES. LA ATRIBUCIÓN DE PERDONAR UNA OBLIGACIÓN LLEVA INTRÍNSECA LA DISPOSICIÓN DE BIENES QUE NO SON

PROPIOS, SINO DE LA MASA DE AGREMIADOS, DE QUIENES ES EL ADMINISTRADOR DE SUS BIENES Y PATRIMONIO. ESTA PRÁCTICA ADEMÁS ES DISCRIMINATORIA, YA QUE NO ES IGUAL PARA TODOS LOS QUE PUEDAN ESTAR EN CASOS SIMILARES; GENERA UNA COSTUMBRE QUE PUEDE SER ARGÜIDA POR UN INTERESADO COMO UN APARENTE DERECHO A NO SER DISCRIMINADO, Y CLARO ESTA CONTRARÍA LA BUENA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL PATRIMONIO DEL COLEGIO. POR LO ANTERIOR ESTA JUNTA NO APRUEBA LA CONDONACIÓN NI ARREGLO DE PAGO DE SUS DEUDAS CON EL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

KK) Fecha 19 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. AMGC, Licencia XXX. **Asunto:** Mi nombre es AMC, cédula de identidad XXX, número de licencia XXX. Le expongo mi situación: soy colegiada desde el 09-03-2017, me ha costado mucho conseguir trabajo como enfermera, ingresé al Poder Judicial en diciembre del 2018, en puestos administrativos varios. Durante este tiempo he logrado hacer en total un aproximado de 3 meses en nombramientos en el puesto de asistente de enfermería en el año 2019 y hasta la fecha no he podido hacer más por motivos; primeramente, por pandemia y además no he tenido la oportunidad de aprovechar nombramientos por vacaciones y permisos de maternidad, ya que estoy en una plaza como interina y si dejo ese puesto por ir hacer ese permiso en Enfermería, que muchas veces son días o semanas, pierdo de inmediato el puesto en la plaza en la que estoy, la cual es más fija. Mi deseo primordial es trabajar acá mismo, en el Poder Judicial como Enfermera Profesional, ya que además de ser la carrera que amo y por eso la estudié, voy a percibir mejores ingresos para sustentar mi familia, soy madre soltera de dos niños y con el salario que tengo como Auxiliar Administrativo se me hace muy difícil solventar los gastos básicos en mi hogar, más que vivo en Puriscal y trabajo en el Edificio del OIJ de San José centro, en la Auditoría para ser exactos. Desde hace más o menos un mes, salió a concurso un puesto de enfermería para un servicio médico nuevo, que el Poder Judicial va a abrir en Guápiles. Obviamente yo estoy concursando, pero por los motivos antes expuestos como son mis limitaciones económicas, estoy

morosa en las colegiaturas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y deseo realizar directamente con ustedes la solicitud de algún ajuste, descuento o arreglo de pago para poder ponerme al día con los pagos pendientes, según información solicitada por medio de correo electrónico a esta entidad, el saldo es de:

El monto pendiente por concepto de colegiaturas es de ₡126.500.

El monto pendiente por concepto de renovación y multa por vencimiento es de ₡11.000.

Como se los mencioné anteriormente, mi deseo es que me ayuden para poder estar al día con mis colegiaturas y poder concursar ya más puntualmente en el concurso descrito, mis atrasos han sido por solvencia económica y no por desinterés; además, necesito ese trabajo para poder mantener de una mejor manera a mi familia y así estar al día mensualmente con el Colegio.

ACUERDO 42: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AMGC, LICENCIA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE LA CONDONACIÓN DE DEUDAS CARECE DE SUSTENTO LEGAL YA QUE TODA CONDONACIÓN O PERDÓN DE OBLIGACIONES SE OPONE AL DEBER DE PAGAR QUE PESA SOBRE EL AGREMIADO, SO PENA DE SUSPENSIÓN Y EL DE GESTIONAR EL PAGO, QUE PESA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, SO PENA DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES. LA ATRIBUCIÓN DE PERDONAR UNA OBLIGACIÓN LLEVA INTRÍNSECA LA DISPOSICIÓN DE BIENES QUE NO SON PROPIOS, SINO DE LA MASA DE AGREMIADOS, DE QUIENES ES EL ADMINISTRADOR DE SUS BIENES Y PATRIMONIO. ESTA PRÁCTICA ADEMÁS ES DISCRIMINATORIA, YA QUE NO ES IGUAL PARA TODOS LOS QUE PUEDAN ESTAR EN CASOS SIMILARES; GENERA UNA COSTUMBRE QUE PUEDE SER ARGÜIDA POR UN INTERESADO COMO UN APARENTE DERECHO A NO SER DISCRIMINADO, Y CLARO ESTA CONTRARÍA LA BUENA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL PATRIMONIO DEL COLEGIO. POR LO ANTERIOR ESTA JUNTA NO APRUEBA LA CONDONACIÓN NI ARREGLO DE PAGO DE SUS DEUDAS CON EL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 20 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora a.i., de la Comisión de Aval y Análisis Curricular, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio les saludo muy cordialmente y a la vez expresarles mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mi persona para colaborar en las diferentes comisiones del colegio, particularmente, en la Comisión de Aval, como coordinadora a.i., con la particularidad, de trabajar en el re estructuración del reglamento de dicha comisión. Como es de su conocimiento, el mismo está en la etapa final de formulación, quedando pendiente, criterio legal y aprobación de Junta Directiva. Debido a responsabilidades adquiridas en otras comisiones del colegio, se me haría imposible seguir, aunque quisiera estar en tan importante comisión, por lo que, me veo en la necesidad de renunciar, pues el recargo de trabajo, no me permitiría asumirlo, con la debida disposición de tiempo que requiere dicha comisión.

ACUERDO 43: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA A.I., DE LA COMISIÓN DE AVAL Y ANÁLISIS CURRICULAR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE AGRADECE POR LA VALIOSA COLABORACIÓN QUE HA BRINDADO A LA CORPORACIÓN EN ESTA Y EN OTRAS COMISIONES Y SE SOLICITA ENCARECIDAMENTE RECONSIDERE SU DECISIÓN, POR LO MENOS HASTA TANTO SE ENCUENTRE LA COMISIÓN FUNCIONANDO EN PLENO PARA EL RECONOCIMIENTO DE AVALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 23 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. José Eduardo Picado Rodríguez, Asesor de Servicios Estudiantiles, Recinto Aranjuez, de la Universidad Hispanoamericana. **Asunto:** Me permito saludarle y a la vez desearle éxitos en el desarrollo de sus funciones profesionales. La Universidad Hispanoamericana, con la finalidad de preparar a nuestros estudiantes de una manera adecuada, tanto desde la forma teórica como práctica, solicitamos su colaboración, para que se le permita a la estudiante, MFAJ, cédula: XXX, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, solicitar el dato de la cantidad de enfermeras y enfermeros debidamente colegiados para la población del estudio de

tesis: “Conocimiento sobre Miastenia Gravis por parte de los profesionales de Enfermería relacionado con la gestión del cuidado de las personas Miasténicas, gran Área Metropolitana, tercer cuatrimestre 2020”. Los estudiantes se comprometen a cumplir con las indicaciones reglamentarias que les obligan como estudiantes universitarios y otras que se les den a conocer y sean propias de la institución que visita.

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. JOSÉ EDUARDO PICADO RODRÍGUEZ, ASESOR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES, RECINTO ARANJUEZ, DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA ESTUDIANTE MFAJ, CÉDULA: XXX, DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, CON RESPECTO A LA CANTIDAD DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS DEBIDAMENTE COLEGIADOS, PARA LA POBLACIÓN DEL ESTUDIO DE TESIS: CONOCIMIENTO SOBRE MIASTENIA GRAVIS POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL CUIDADO DE LAS PERSONAS MIASTÉNICAS, GRAN ÁREA METROPOLITANA, TERCER CUATRIMESTRE 2020. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL CECR PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

NN) Fecha 25 de agosto 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Sandra Araya Umaña, Profesora Catedrática Jubilada, de la Universidad de Costa Rica. **Asunto:** Acuso recibido del oficio CECR-JD-568-2021. Su apoyo me compromete aún más con un trabajo arduo y comprometido con nuestra Alma Mater y con todas las unidades académicas que la conforman. Con la expectativa de resultar electa, le aseguro que daré mi mejor y mayor esfuerzo como representante de FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. En nombre propio y del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, le externo nuestro profundo agradecimiento a la Junta Directiva por la distinción realizada.

ACUERDO 45: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. SANDRA ARAYA UMAÑA, PROFESORA CATEDRÁTICA JUBILADA, DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Presidencia.

Inciso 7.1 Dra. Pamela Praslin: el primer asunto es revisar el acuerdo con respecto a los veinte mil colones que se pagan a los miembros de Junta Directiva.

ACUERDO 46: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE A LOS MIEMBROS DE JUNTA QUE NO ESTÁN A TIEMPO COMPLETO EN EL COLEGIO Y QUE POR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR IMPOSTERGABLES NO PUEDAN FIRMAR DOCUMENTOS EL DÍA DE SESIÓN, SE LES RECONOCERÁ EL PAGO POR UN MONTO DE ₡20.000,00 (VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO, MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 8.1 Dr. Fernando Chamorro: el primer asunto que traigo es con respecto una solicitud para extender el contrato de la compañera del vacunatorio y que la Dra. Marcela se incorpore de manera presencial en el Colegio.

ACUERDO 47: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EXTENDER POR UN MES IMPRRORROGABLE EL CONTRATO A LA DRA. CAROL ENRÍQUEZ SALAS ENFERMERA QUE BRINDA APOYO EN EL VACUNATORIO HOSPITAL MÉXICO, INA, CECR. B) SE SOLICITA A LA DRA. MARCELA MORA FALLAS ENFERMERA DE SALUD OCUPACIONAL, SE REINCORPORE DE MANERA PRESENCIAL A PARTIR DEL LUNES 30 DE AGOSTO 2021, A LAS INSTALACIONES DEL

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA.
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS
PRESENTES.

Inciso 8.2 Dr. Fernando Chamorro: lo siguiente es que se delegue en Fiscalía la conciliación con respecto al tema de la empresa Constica.

ACUERDO 48: EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE ASAMBLEA SE DELEGA EN LA FISCALÍA Y SIENDO ESTE ÓRGANO QUIEN CONVOCÓ A LA ASAMBLEA DONDE SE DETERMINÓ EL ACCIONAR LEGAL CON RESPECTO A LAS OBRAS CONTRATADAS A LA EMPRESA CONSTICA, ASISTIR A REUNIÓN DE CONCILIACIÓN EN EL CFIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR LA ASAMBLEA DE FECHA 22 DE ABRIL 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos miembros.

Inciso 9.1 Dra. Carolina Chinchilla: presento el Oficio ARSDT-ENF-0361-2021 suscrito por la Dra. Jacqueline Monge Medina Jefe de la Coordinación Nacional de Enfermería en el cual solicita incluir en la reunión del 02 de setiembre a la Dra. María Elena Artavia Mora. Sub Jefe de la CNE, al Dr. Gabriel Ugalde Rojas y al Lic. Walter Campos Paniagua. Director de la Dirección Administración y Gestión de Personal. (Da lectura).

ARSDT-ENF-0361-2021 24 de agosto, 2021

Oficinas Centrales C.C.S.S. Edificio Laureano Echandi / Piso Mezanini Correo Electrónico: secenfer@ccss.sa.cr Teléfono: 2539-0915 Fax: 2539-0917

Dra. Carolina Chinchilla Quesada
Secretaria

Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Atención a oficio CECR-JD-562-2021 de fecha 23 de agosto del 2021

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo. Para la Coordinación Nacional de Enfermería es un placer poder realizar esta primera reunión con la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Me permito indicarle que en atención a su requerimiento de tener una reunión con jefaturas institucionales con competencia resolutive en materia de contratación y en atención al oficio GM-9339-2021 de fecha 26 junio de 2021, que en lo que interesa manifiesta *“(...) de ser necesario hacerse acompañar por la Dirección de Administración y Gestión de Personal, favor coordinar lo necesario con la finalidad de contar con el apoyo técnico que corresponda y así dar respuesta en tiempo y forma al solicitante.”*

La suscrita por medio de copia solicitó al Licenciado. Walter Campos Paniagua. Director de la Dirección Administración y Gestión de personal, su participación en la citada reunión con la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica el 2 de setiembre 9am, como primera reunión con sus autoridades.

Solicito por favor incluir en esta reunión a la Dra. María Elena Artavia Mora. Sub jefe de la CNE y al Dr Gabriel Ugalde Rojas. Asistente coordinador del primer nivel de atención. Así como al Lic. Walter Campos Paniagua. Jefe. Dirección Administración y Gestión de personal.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Dirección Desarrollo Servicios de Salud Área de Regulación Sistematización Diagnóstico y Tratamiento Coordinación Nacional de Enfermería Teléfono: 25390915 ext. 0915 Correo electrónico: secenfer@ccss.sa.cr ARSDT-ENF-0361-2021 24 de agosto, 2021

Oficinas Centrales C.C.S.S. Edificio Laureano Echandi / Piso Mezanini Correo Electrónico: secenfer@ccss.sa.cr Teléfono: 2539-0915 Fax: 2539-0917

Quedo a la orden para atender cualquier aspecto sobre este particular asunto.

Sin otro particular, se suscribe.

Dra. Jacqueline Monge Medina

Jefe

Coordinación Nacional de Enfermería

ACUERDO 49: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO ARSDT-ENF-0361-2021 SUSCRITO POR LA DRA. JACQUELINE MONGE MEDINA JEFE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA. SE APRUEBA INCLUIR EN LA REUNIÓN DEL JUEVES 02 DE SETIEMBRE DEL 2021 A LA DRA. MARÍA ELENA ARTAVIA MORA. SUB JEFE DE LA CNE Y AL DR. GABRIEL UGALDE ROJAS Y AL LIC. WALTER CAMPOS PANIAGUA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es para tomar un acuerdo con respecto a la audiencia con la Presidencia y la Fiscalía del Colegio de Abogados.

ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA RESPETUOSAMENTE CONCEDER AUDIENCIA CON LA PRESIDENCIA Y LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ABOGADOS, PARA EFECTOS DE TRATAR TEMAS DE NUESTRO INTERÉS CORPORATIVO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.3 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es la inclusión de la Dra. Jazmín en la Comisión de Avala y en la de Perfiles y la Dra. Yirlanny en el Comité de la Revista.

ACUERDO 51: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA DRA. JAZMÍN RAMOS CUADRA EN LA COMISIÓN DE AVAL Y ANÁLISIS CURRICULAR Y EN LA COMISIÓN DE PERFILES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA DRA. YIRLANNY MOREIRA RODRÍGUEZ EDITORA DE LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA, EN EL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA DEL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE AVAL Y ANÁLISIS CURRICULAR, A LA COMISIÓN DE PERFILES Y AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA DEL

COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.4 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es el acuerdo con respecto a la Ley No. 9866.

ACUERDO 52: DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°9866 DEL 18 DE JUNIO DE 2020 Y SU REFORMA A LA LEY N° 9956 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2021, CON VISTA EN EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DEL 2021 MISMA EN LA QUE SE NOMBRA A CUATRO MIEMBROS INTERINOS DE TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, Y CON VISTA EN LA CONVOCATORIA AL PROCESO ELECTORAL ELECTRÓNICO 2021 REALIZADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL QUE CONVOCA A ELECCIONES EL 7 DE OCTUBRE DEL 2021, SE APRUEBA PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VOCAL II, DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR Y DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, MISMOS QUE VENCEN EL PRÓXIMO 31 DE AGOSTO DEL 2021, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021, TODO DE CONFORMIDAD CON EL DEBER LEGAL DE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SANA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos varios.

Inciso 10.1 Al ser las 12:03 p.m. ingresa a la sala de expresidentas la Dra. Yirlanny Moreira.

Inciso 10.1.1 Dr. Fernando Chamorro: talvez nos comenta sobre el oficio que me envió, el mismo entrará en la correspondencia de la próxima semana.

Inciso 10.1.2 Dra. Yirlanny Moreira: actualmente soy la Editora de la Revista del CECR, planteé un proyecto para comenzar con trabajos finales de graduación, a partir de unos cien trabajos se eligieron cuarenta por el título, de esos cuarenta se redujo a veinte y esos se leyeron detenidamente para ver cuales se podían convertir en un artículo, de estos quedaron trece, entre los que están tesis, seminarios, y la modalidad de práctica, esas tres modalidades quedaron entre los trece importantes en cuanto a tema y que estaban bien planteados en cuanto a metodología, objetivos y resultados para ser posteriormente publicados en artículos si es algo

que les interesaría a los autores, entonces la idea es que la junta prueba esos trabajos para posteriormente contactarlos, hacerle la invitación si están interesados en trabajar con nosotros esto y luego con los que acepten la invitación se haría un tipo curso de cómo es que se redacta un artículo científico.

Inciso 10.1.3 Dr. Fernando Chamorro: ¿quién lo haría?

Inciso 10.1.4 Dra. Yirlanny Moreira: mi persona como la docente en servicio.

Inciso 10.1.5 Dr. Fernando Chamorro: me comentaron que trabajó en la revista de la Universidad de Costa Rica.

Inciso 10.1.6 Dra. Yirlanny Moreira: no, estuve en la Comisión de Nursing Now.

Inciso 10.1.7 Dra. Priscila Portuguez: con respecto al título, ¿cómo hacen para escoger?

Inciso 10.1.8 Dra. Yirlanny Moreira: dependiendo de la relevancia que tenga el gremio, si es un tema muy básico para los profesionales.

Inciso 10.1.9 Dra. Carolina Chinchilla: vamos a enviarle el acuerdo, cuando el Dr. Noé Ramírez nos envía los trabajos finales de la UCR.

Inciso 10.1.10 Dra. Yirlanny Moreira: claro.

Inciso 10.1.11 Dr. Fernando Chamorro: ¿la revista será digital?

Inciso 10.1.12 Dra. Yirlanny Moreira: correcto.

Inciso 10.1.13 Dr. Fernando Chamorro: ¿no habrá nada impreso?

Inciso 10.1.14 Dra. Yirlanny Moreira: no. Eso se había aprobado así por la Junta antes de que yo llegara. Me dieron fecha para el 15 de setiembre.

Inciso 10.1.15 Dr. Fernando Chamorro: ¿cuántos artículos?

Inciso 10.1.16 Dra. Yirlanny Moreira: esta tiene seis.

Inciso 10.1.17 Dr. Fernando Chamorro: ¿esos son los que revisé el Dr. Jesús Molina?

Inciso 10.1.18 Dra. Yirlanny Moreira: sí correcto, fueron aprobados por la Junta y serán publicados en setiembre. El quince hay reunión con el Comité Editorial, y se enviará a ustedes para ser publicado a finales de setiembre. Tenemos tres artículos que estoy revisando para enero y rechace uno.

Inciso 10.1.19 Dr. Fernando Chamorro: ¿porque lo rechazaste?

Inciso 10.1.20 Dra. Yirlanny Moreira: porque las autoras en el proceso de redacción no cumplen con los estándares de calidad.

Inciso 10.1.21 Dra. Carolina Chinchilla: nos podría enviar un oficio unos quince días antes de la publicación de la revista para autorizar a la Unidad de Comunicación a realizar un video con usted para comunicar a los colegiados la fecha de la edición.

Inciso 10.1.22 Dra. Yirlanny Moreira: se publicará en la página y en redes sociales del Colegio.

Inciso 10.1.23 Dr. Fernando Chamorro: el costo sería de doscientos mil colones enviarla a todos.

Inciso 10.1.24 Dra. Carolina Chinchilla: es que hay colegiados que no tienen acceso a las redes.

Inciso 10.1.25 Dra. Yilanny Moreira: ahorita hay solo dos artículos en proceso de revisión, quería sacar en enero una edición como debe ser, pero con solo dos artículos esta difícil.

Inciso 10.1.26 Dra. Carolina Chinchilla: ¿cuántos se necesitan?

Inciso 10.1.27 Dra. Yirlanny Moreira: unos cinco o seis.

Inciso 10.1.28 Dra. Carolina Chinchilla: puede contactar a la Dra. Seidy Vargas, a la Dra. Carolina Aguilar y al Dr. Juan Miguel.

Inciso 10.1.29 Dra. Yirlanny Moreira: claro, porque la idea es que si va a salir en enero tendría que estar lista en diciembre.

Inciso 10.1.30 Dr. Fernando Chamorro: muchas gracias.

Inciso 10.1.31 La Dra. Yirlanny Moreira se retira a las 12:20 p.m.

Se levanta la sesión al ser las 12:21 p.m.

Dra. Pamela Praslin Guevara
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Dra. Carolina Chinchilla Quesada
SECRETARIA

GMS/